



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP 230/2025)

N°: GTIC-2025-003

ID N° 466.434

LMCN SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SERVIDORES

LUGAR Y FECHA :07/04/2025

UOC CONVOCANTE (*): Industria Nacional del Cemento - INC

UNIDAD O ÁREA REQUIRENTE (*): Gerencia De Tecnologías de La Información y Comunicación - GTIC

FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE (*): Arnaldo Guillermo Correa Ramírez

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA (*): Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación - Gerente

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Renovación de Licencias necesarios para el buen funcionamiento de los servidores e infraestructura existente en el Data Center de la INC.

En virtud del ciclo de vida útil de los equipos y software utilizados en la infraestructura tecnológica de la institución, se hace necesario asegurar la operatividad y la seguridad de los servidores mediante la extensión de garantía y la renovación de licencias de los mismos. Considerando que la tecnología se encuentra en constante evolución, y las actualizaciones periódicas son fundamentales para mantener la integridad de los sistemas operativos y aplicaciones utilizadas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Debido a que la Institución ya dispone de equipos instalados como resultado de llamados anteriores, los requerimientos establecidos podrían limitar la participación de potenciales oferentes, en consecuencia, al momento de solicitar la cotización a los potenciales oferentes, se envió un correo electrónico que incluía el detalle completo de las especificaciones técnicas. Esto se realizó para asegurar la igualdad de condiciones y que todos tuvieran acceso a la misma información técnica de referencia.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Es importante señalar que existe una dependencia tecnológica para el presente llamado, ya que contamos con equipos instalados como resultado de licitaciones anteriores, los cuales utilizan exclusivamente las marcas mencionadas, y no hay otra manera de identificarlos

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arnaldo Guillermo Correa Ramírez

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Rocío Monserrat Segovia Marsa

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.